



Respuesta Electrónica

Número de Radicación

76-9-2024-024095

Fecha

24/06/2024 12:14:30 p. m.

NIS

2024-05-015051

Antecedente

1-2024-008752

Asunto*

PETICION

Descripción del Asunto*

RESPUESTA SOLICITUD NO. 76-1-2024-008752 DEL 18 DE JUNIO DE 2024.

Destinatario Externo

Nombre*

ARLINSON ARBOLEDA OREJUELA

Email*

PQRSANONIMAS@SENA.EDU.CO

*

76-1080

Santiago de Cali

Señora

Arlinson Arboleda Orejuela

Estudiante

pqrsanonimas@sena.edu.co

Cali

Asunto: Respuesta solicitud No. 76-1-2024-008752 del 18 de junio de 2024.

Respetada señora Arlinson, Cordial saludo:

En atención a su oficio con número de radicado No. 76-1-2024-008752 del 18 de junio de 2024, en donde solicita habilitación en aplicativo Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, para suscribir por segunda ocasión un contrato de aprendizaje, se informa que, la figura que avala el Sena, mediante la cual una persona, estudiante y/o aprendiz puede suscribir en más de una oportunidad la modalidad de contrato de aprendizaje es la cadena de formación.

La cadena de formación, en formación profesional, es la continuación a un nivel superior, previo el reconocimiento del ciclo anterior debidamente certificado, en el cual se habilita al aprendiz para el sector productivo, continuando el proceso de desarrollo académico y humano en la misma ocupación, oficio o profesión.

En conclusión, la celebración de un nuevo contrato de aprendizaje es procedente únicamente si los programas que ha desarrollado hacen parte de una misma ocupación, oficio, tecnología o red de conocimiento y de manera ascendente.

Dicho esto, la cadena de formación es una opción para todos los aprendices que han realizado y aprobado con éxito un programa titulado, a través de la opción de contrato de aprendizaje; para autorizar la cadena de formación se deben validar algunos aspectos contemplados en la ley 789 del 2002 y en la directriz jurídica 26 del 2006, tales como:

1. Culminar con éxito el programa de formación inicial.
2. Cumplir sin novedades el contrato suscrito con la empresa durante el programa inicial.
3. Estar matriculado en un programa titulado ascendente.
4. Que el programa en el cual se encuentre matriculado pertenezca a la misma red de conocimiento que el programa cursado inicialmente
5. Que los programas hagan parte de una misma ocupación, oficio o tecnología o red de conocimiento.

Para determinar si se avala la cadena de formación es necesario realizar un estudio del caso, para lo cual se requieren los siguientes soportes:

- Certificado o diploma del programa cursado anteriormente
- Certificado de matrícula expedido por la institución de formación, del programa actual.
- Certificado de la empresa en la cual efectuó la ejecución de fase práctica del primer programa académico.

Una vez analizada la información aportada de su parte, se determina que, el programa técnico profesional en procesos administrativos de seguridad y salud en el trabajo (cursado anteriormente) y el tecnología en gestión de la seguridad y salud en el trabajo (cursado actualmente) cumplen con los requisitos expuestos en párrafos superiores, para avalar cadena de formación, por esto se realiza la habilitación de su perfil en aplicativo Sistema de Gestión Virtual de Aprendices, para que la empresa patrocinadora pueda registrar el segundo contrato de aprendizaje sin ningún

inconveniente.

Cordialmente,

Angela Patricia Ibarra Quiroga
Coordinadora Regional
Grupo Relaciones Corporativas e
Internacionales

NIS: 2024-05-015051

Proyectó: Ana María Ibáñez Quintero
Correo electrónico: amibanez@sena.edu.co
Cargo: Profesional Contrato de Aprendizaje

Anexos (1)

Document Name

[ARLINSON ARBOLEDA OREJUELA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS: 2024-05-015051 - 24/0](#)

Attachment Type

Anexos Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

RELACIONES CORPORATIVAS

Email Destinatario *

VALLERELACIONESCORP@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

ANA MARÍA IBÁÑEZ QUINTERO

Email Destinatario *

AMIBANEZ@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado